

SESIÓN: 7 - JULIO - 2015

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA

CONCEJALES

D^a OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D^a MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

D. FRANCISCO GIL SERANTES

D^a MIHAELA DIMA

SECRETARIO

D. ALFONSO CARLOS GAMBOA BAZTÁN

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a siete de julio de dos mil quince, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan y al final firman, en sesión pública, extraordinaria, en primera convocatoria, siendo las 12:00 horas, asistidos por el infrascrito Secretario Titular don Alfonso Carlos Gamboa Baztán que suscribe y da fe del acto.

No asiste el Concejal don Guillermo Elcano Alfaro, habiendo manifestado excusa para ello.

Una vez comprobado el quórum de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 26 de junio de 2015 (acta número 11/2015).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión de 26 de junio de 2015, acta número 11/2015, cuya fotocopia ha sido repartida con antelación a los corporativos.

No se formulan observaciones al respecto del acta de la sesión de 26 de junio de 2015, acta número 11/2015, que es aprobada por unanimidad de los asistentes y debe ser transcrita inmediatamente al Libro de Actas.

2) Acuerdo sobre periodicidad de las sesiones del Pleno.

Se informa a los corporativos de que, constituida la nueva Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015, Corporación cuyos miembros fueron elegidos en las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, procede determinar el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A estos efectos, el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, y el artículo 77.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establecen la periodicidad mínima de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en atención de la población del Municipio, por lo que, siendo ésta inferior a 5.000 habitantes, procede celebrar sesión ordinaria, como mínimo, cada tres meses.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo formulada por el Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, propuesta que fue remitida a los corporativos junto con la convocatoria de sesión y que dice como sigue:

“Se propone al Pleno que adopte los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesiones ordinarias en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, una vez al mes, todos los meses del año menos en los meses de agosto y diciembre, a las 13:00 horas del último viernes de cada uno de dichos meses: en el caso de que el día de celebración coincida con día festivo se trasladará la sesión al viernes hábil de la semana siguiente.

SEGUNDO: Facultar al Señor Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los representantes de las candidaturas que concurrieron a las

SESIÓN: 7 - JULIO - 2015

elecciones, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél”.

El Señor Alcalde explica la justificación de la propuesta de acuerdo presentada.

Interviene la Concejala doña Mihaela Dima y manifiesta que si las sesiones ordinarias son a las 13:00 horas ella no podría acudir a las mismas porque ha empezado a trabajar en Tafalla y, al menos los primeros meses, no cogería permiso para asistir a las sesiones durante la jornada laboral. Que le vendría mejor por las tardes, a partir de las 19:30 horas.

Don Francisco Gil Serantes comenta que a él le vendría mejor por el momento que las sesiones no se celebraran los viernes.

Se registran intervenciones de diversos corporativos.

El Señor Alcalde comenta que podría adoptarse acuerdo fijando la periodicidad de las sesiones hasta el mes de diciembre de 2015 y estudiar de nuevo el asunto a partir del mes de enero de 2016.

Se propone modificar la propuesta de acuerdo en el sentido de que las sesiones ordinarias se celebren una vez al mes, todos los meses del año menos en los meses de agosto y diciembre, a las 19:30 horas del último jueves de cada uno de dichos meses; a partir del mes de enero de 2016 se volverá a estudiar el asunto.

Sometido el asunto a votación se adopta por unanimidad el acuerdo literal siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el régimen de periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias impuesta por el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 77.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesiones ordinarias en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, una vez al mes, todos los meses del año menos en los meses de agosto y diciembre, a las 19:30 horas del último jueves de cada uno de dichos meses: en el caso de que el día de celebración coincida con día festivo se trasladará la sesión al viernes hábil de la semana siguiente.

SEGUNDO: Facultar al Señor Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los representantes de las candidaturas que concurrieron a las elecciones, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión

ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél”.

3) Creación y composición de las Comisiones municipales de Trabajo e Informativas, nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno e Información de las resoluciones de la alcaldía en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde y Presidentes de las Comisiones de Trabajo.

Don Jesús Luis Andión Ripa expone a los presentes que, de acuerdo con las conversaciones mantenidas con todos los corporativos, se propone la formación de Comisiones de Trabajo y no informativas, salvo en el caso de la Comisión Especial de Cuentas, y da lectura a continuación el Señor Secretario a la relación de Comisiones de Trabajo propuestas y a sus posibles integrantes, así como a la propuesta de designación de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del Pleno.

Todas las Comisiones de Trabajo estarán presididas por el Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, quien podrá delegar la presidencia en cualquier miembro de la Corporación.

Doña Mihaela Dima propone que se nombre a don Francisco Gil Serantes, en lugar de a ella, miembro de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Don Francisco Gil Serantes pregunta por las tareas que realizaría en el Ayuntamiento y que no sabe qué misión tiene. Comenta que le preguntan algo fuera del Ayuntamiento remite a las personas al Alcalde. Que lo ha visto con el programa de fiestas: se enteró aquí de la propuesta de programa.

Don Jesús Luis Andión Ripa contesta que podría haberse preparado don Francisco Gil Serantes un programa de fiestas lo mismo que hicieron ellos: sobre el programa de 2014 prepararon propuestas para someter a estudio en la Comisión de Cultura.

Don Amado Induráin Orduna manifiesta que en los últimos años Agrupación Arga proponía sus cosas en la Comisión de Cultura.

Don Jesús Luis Andión Ripa señala que las propuestas se traen al Pleno o a las Comisiones.

Don Francisco Gil Serantes discrepa en los nombramientos que se proponen para el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y para la Mancomunidad de Valdizarbe, ya que se nombran únicamente representantes de Iniciativa por Miranda.

Don Jesús Luis Andión Ripa dice que ya se lo explicó a don Francisco Gil Serantes: que en la Mancomunidad de Valdizarbe se vota con un porcentaje cada Concejal, pero no está dispuesto a que se vote en contra de lo que ellos pudieran proponer y que ya hay corporativos de otras localidades buscando muchas alianzas.

SESIÓN: 7 - JULIO - 2015

Don Francisco Gil Serantes explica que está de acuerdo con todo menos con la designación de representantes en la Mancomunidad de Valdizarbe y en el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, por lo que votará en contra.

Sometida a votación la aprobación de las Comisiones de Trabajo y de los representantes de la Corporación en órganos colegiados **SE ACUERDA**, por cuatro votos a favor (don Jesús Luis Andión Ripa, doña Olga Ábrego Jiménez, don Amado Induráin Orduna y doña María Pilar Ibero Pérez) y dos en contra (don Francisco Gil Serantes y doña Mihaela Dima), aprobar la constitución de las Comisiones de Trabajo y la Comisión Especial de Cuentas, con sus respectivos miembros, así como designar a los representantes de la Corporación en órganos colegiados, conforme a la proposición formulada por el Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, tal como se recoge a continuación:

COMISIONES DE TRABAJO

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL

JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA
OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ
AMADO INDURÁIN ORDUNA
FRANCISCO GIL SERANTES
GUILLERMO ELCANO ALFARO

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA

JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA
OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ
M ^a PILAR IBERO PÉREZ

OCIO, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA
OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ
M ^a PILAR IBERO PÉREZ
FRANCISCO GIL SERANTES
MIHAELA DIMA

HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA
AMADO INDURÁIN ORDUNA
M ^a PILAR IBERO PÉREZ
FRANCISCO GIL SERANTES
GUILLERMO ELCANO ALFARO

PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS
JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA (Presidente)
AMADO INDURÁIN ORDUNA
MIHAELA DIMA
GUILLERMO ELCANO ALFARO

COMISIÓN MUNICIPAL DE POLIDEPORTIVO-PISCINAS
JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA
OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ
M ^a PILAR IBERO PÉREZ
FRANCISCO GIL SERANTES

REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN OTROS ORGANISMOS

COMUNIDADES DE REGANTES
AMADO INDURÁIN ORDUNA

COOPERATIVA AGRÍCOLA VALDEVILLOCO
AMADO INDURÁIN ORDUNA

CONSEJO ESCOLAR COLEGIO PÚBLICO SAN BENITO
JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA

MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE (AGUA Y BASURAS)
JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA
OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ

SESIÓN: 7 - JULIO - 2015

**MANCOMUNIDAD DEPORTIVA DE LA
ZONA MEDIA**

OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ

**CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA
MEDIA**

M^a PILAR IBERO PÉREZ

OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ (Suplente)

AMADO INDURÁIN ORDUNA (Suplente)

**OFICINA DE REHABILITACIÓN DE
VIVIENDAS Y EDIFICIOS (ORVE)**

OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ

**SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA ZONA
BÁSICA DE ARTAJONA**

JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA

MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

Finalmente el Señor Alcalde informa de que ha resuelto, mediante Resolución número 56/2015, de fecha 2 de julio de 2015, en uso de las facultades que a la Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, efectuar los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde, para que le sustituyan en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante.

TENIENTES DE ALCALDE

PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE	OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE	AMADO INDURÁIN ORDUNA

4) Informe sobre adquisición de vivienda de doña María Manuela Sánchez Mora en calle Estafeta número 1.

Informa el Señor Alcalde de que por Resolución número 60/2015, de fecha 7 de julio de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

“PRIMERO.- Adquirir directamente para el Ayuntamiento de Miranda de Arga, por el precio de 350,00 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS) la vivienda sita en la calle Estafeta número 1 de Miranda de Arga, parcela catastral 631 del polígono 6, propiedad de doña María Manuela Sánchez Mora, quien adquirió el inmueble mediante escritura de compraventa otorgada ante el Notario don José Miguel Peñas Martín el día 26/02/1987.

La vivienda figura inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1647, libro 46, folio 47, finca urbana 3744.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de 350,00 euros para el pago de la compraventa con cargo a la partida presupuestaria 431 680 COMPRA Y DERRIBO VIVIENDA CALLE ESTAFETA del Presupuesto General Único del año 2015.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación elaborado al efecto.

CUARTO.- Realizar las gestiones precisas para que se eleve a escritura pública de manera inmediata la compraventa de la parcela 631 del polígono 6.

QUINTO.- Notificar a doña María Manuela Sánchez Mora la presente Resolución, citándole para la firma de la correspondiente escritura pública de compraventa ante el Notario de Tafalla don Roberto Yurrita Odériz”.

A las 12:00 horas de mañana, día 8 de julio de 2015, se acudirá a la Notaría a otorgar la correspondiente escritura pública de compraventa.

Siendo las 13:30 horas abandona el Salón de sesiones, con permiso de la presidencia, el corporativo don Amado Induráin Orduna.

5) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún tipo de ruego ni pregunta por parte de los asistentes.

Doña Mihaela Dima

FACTURAS DEL DÍA DE LA FIESTA DEL MUNDO RURAL

Pregunta doña Mihaela Dima acerca de a nombre de quién deben hacerse las facturas del Día de la Fiesta del Mundo Rural.

Se le contesta que a nombre del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.

BAJERA PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES

Pregunta doña Mihaela Dima qué bajera se podría facilitar a la Asociación de Mujeres Las Torres para dejar los objetos que se colocarán en el zaguán de la Casa Consistorial el Día de la Fiesta del Mundo Rural.

SESIÓN: 7 - JULIO - 2015

Se acuerda examinar las bajas del Colegio Público para ver cuál les vendría mejor.

Don Francisco Gil Serantes

DESPACHO PARA ANTES DE LAS SESIONES

Pregunta don Francisco Gil Serantes si podrían disponer de un despacho unos veinte minutos antes de las sesiones.

El Señor Alcalde contesta que podrían utilizar el despacho de la Asistente Social: que habría que solucionar el problema de la alarma del edificio de la Casa Consistorial.

COMPENSACIÓN POR ABONOS A REALIZAR POR DEDICACIÓN AL CARGO ELECTOS

Pregunta don Francisco Gil Serantes qué se hará con los 15.000 euros que se reciben por compensación por abonos a corporativos.

El Señor Secretario explica cuál es la finalidad de la cantidad recibida como subvención y la justificación que se hace en enero del año siguiente de haberse gastado la cantidad indicada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.

